



Complejo Asistencial Universitario de Palencia



Avda. de los Donantes de Sangre, s/n

Tfno.: 979 16 70 00

Fax: 979 16 70 14

34005 PALENCIA

**Expte: 2020004848**

**RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GERENTE DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA DE PALENCIA DE ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DEL MEDICAMENTO LUCENTIS 10 MG/ML JERINGA, PRINCIPIO ACTIVO RANIBIZUMAB PARA EL COMPLEJO ASISTENCIAL UNIVERSITARIO DE PALENCIA**

Vista la propuesta de adjudicación del expediente nº 2020004848 cuyo objeto es la contratación del suministro del medicamento Lucentis para el Complejo Asistencial Universitario de Palencia, de la cual son los siguientes sus

**ANTECEDENTES DE HECHO**

**PRIMERO.-** Por resolución del Director Gerente de Atención Especializada de Palencia, de fecha 21 de diciembre de 2015, se acordó el inicio del expediente para la contratación del suministro del medicamento Lucentis, por un presupuesto total de un 193.362,00 € ( presupuesto base de licitación de 185.925, 00 € + 7.437,00 € en concepto de IVA), , a través del Procedimiento Negociado sin Publicidad, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 138 y 170d) del Real Decreto Legislativo 3/2011, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

**SEGUNDO.-** Con fecha 22 de diciembre de 2015, el Jefe de Servicio de Contabilidad emite documento de reserva de crédito por importe de 193.362,00 €

**TERCERO.-** Mediante Resolución de 4 de enero de 2016 el Director Gerente de Atención Especializada de Palencia resuelve la continuidad de la tramitación y adjudicación de este expediente.

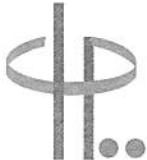
**CUARTO.-** Con fecha 18 de enero de 2016 los Servicios Jurídicos de la Comunidad de Castilla y León en su Delegación Territorial de Palencia, informan favorablemente el Cuadro de Características del Pliego Modelo de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la contratación de la gestión del servicio.

**QUINTO.-** Por Resolución de 20 de enero de 2016, del Director Gerente de Atención Especializada de Palencia, se efectúa corrección de errores del punto 10.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares al advertir un error en la distribución del crédito presupuestario por anualidades.

**SEXTO.-** El Jefe de Servicio de Contabilidad emite documento de reserva de crédito con fecha 29 de febrero de 2016.

**SÉPTIMO.-** Con fecha 4 de marzo de 2016 y mediante resolución del Director Gerente de Atención Especializada de Palencia, se aprobaron el expediente contratación y el gasto, acordándose asimismo la apertura del procedimiento de adjudicación del citado





Complejo Asistencial Universitario de Palencia



Avda. de los Donantes de Sangre, s/n

Tfno.: 979 16 70 00

Fax: 979 16 70 14

34005 PALENCIA

contrato mediante Procedimiento Negociado sin Publicidad

**OCTAVO.**- Con fecha 7 de marzo de 2016 se ha invitado a la empresa NOVARTIS FARMACÉUTICA, S.A, a presentar oferta en dicho expediente, al ser la única capacitada para la prestación del suministro.

**NOVENO.**-La empresa NOVARTIS FARMACÉUTICA, S.A, ha presentado oferta, dentro del plazo establecido, y ha sido admitida a participar en el expediente de contratación.

**DÉCIMO.**-De acuerdo con el punto 14 del Cuadro de Características del PCAP, el único aspecto a negociar es el precio, por lo que se valora la proposición con el siguiente resultado:

DESCRIPCIÓN ARTÍCULO	Viales	Precio unitario s/IVA	Presupuesto base licitación lote sin IVA	Precio unitario ofertado s/IVA	Tipo Iva (4%)	Precio unitario ofertado c/IVA	Proveedor	Orden Económico
LUCENTIS 10 MG/ ML VIAL, PRINCIPIO ACTIVO RANIBIZUMAB 2,3 MG EN 0,23 ML DE SOLUCIÓN)	300	619,75 €	185.925,00 €	619,75 €	24,79€	644,54 €	NOVARTIS FARMACÉUTICA, S.A.	1

**UNDÉCIMO.**-Teniendo en cuenta la oferta económica de la empresa participante, el Director de Gestión y SS.GG. propone al órgano de contratación, el Director Gerente de Atención Especializada de Palencia, la siguiente

#### CLASIFICACION DE PROPOSICIONES:

Descripción artículo	Empresa	Orden Total
LUCENTIS 10 MG/ ML VIAL, PRINCIPIO ACTIVO RANIBIZUMAB 2,3 MG EN 0,23 ML DE SOLUCIÓN)	NOVARTIS FARMACÉUTICA, S.A	1

**DUODÉCIMO.**-El órgano de contratación ha requerido al licitador NOVARTIS FARMACÉUTICA, S.A., que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa, la documentación a la que se refiere el artículo 151.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, habiendo sido presentada la misma en el plazo citado en este artículo.





Complejo Asistencial Universitario de Palencia



Avda. de los Donantes de Sangre, s/n

Tfno.: 979 16 70 00

Fax: 979 16 70 14

34005 PALENCIA

**DUODÉCIMO.**- Ante la imposibilidad de la ejecución del contrato con la distribución de anualidades prevista, se necesario adecuar la financiación del gasto reajustando los créditos, por lo que mediante Resolución de fecha 14 de abril de 2016 del Director Gerente de Atención Especializada de Palencia, se aprueba el reajuste de la distribución del gasto previsto en el expediente de referencia.

## FUNDAMENTOS DE DERECHO

**PRIMERO.**- Resolución de 28 de septiembre de 2015 (B.O.C. y L. núm. 195 de 7 de octubre) del Director Gerente de la Gerencia Regional de Salud, sobre delegación de competencias en diferentes órganos de la misma.

**SEGUNDO.**- En cumplimiento de lo establecido en el artículo 170, d) del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se ha solicitado oferta a la única empresa capacitada para realizar el suministro.

**TERCERO.**- Según lo dispuesto en el artículo 151.3 y 4 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, el órgano de contratación, en resolución motivada, adjudicará el contrato al licitador que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa.

A la vista de la propuesta de adjudicación realizada por el órgano correspondiente la motivación de la adjudicación de este contrato es la siguiente:

PROCESOS	Precio Unitario Ofertado S/IVA	Tipo Iva (4%)	Precio Unitario ofertado c/IVA	Importe oferta S/IVA	Importe IVA	Importe oferta C/IVA	Prov	Orden por precio	Orden valoración técnica
LUCENTIS 10 MG/ ML VIAL, PRINCIPIO ACTIVO RANIBIZUMAB 2,3 MG EN 0,23 ML DE SOLUCIÓN)	619,75 €	24,79 €	644,54 €	185,925 €	7.437,00 €	192.362,00€	NOVARTIS FARMACEUTICA SA	1	1





Complejo Asistencial Universitario de Palencia



Avda. de los Donantes de Sangre, s/n

Tfno.: 979 16 70 00

Fax: 979 16 70 14

34005 PALENCIA

De acuerdo con los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho citados, así como con la demás normativa general y de pertinente aplicación,

## RESUELVO

**1º-** Adjudicar el contrato y aprobar el compromiso de gasto para el suministro del medicamento Avastin para el Complejo Asistencial Universitario de Palencia a NOVARTIS FARMACEUTICA S.A. al ser la oferta económicamente más ventajosa de acuerdo con los motivos citados en el fundamento de derecho tercero, por un importe de adjudicación de 193.362,00 €, (185.925,00 € y 7.437,00 € en concepto de IVA €), con cargo a la aplicación presupuestaria 05224003G/312A02/22106/4, con cargo a la siguiente distribución:

Año	Importe de adjudicación	IVA (4%)	Precio del contrato	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA
2016	123.950,00 €	4.958,00 €	128.908,00 €	05224003G/312A02/22106/4
2017	61.975,00 €	2.479,00 €	64.454,00 €	05224003G/312A02/22106/4

- **Duración del contrato:** 12 meses, con posibilidad de prórroga de doce meses.
- **Revisión de precios:** No procede porque el importe total de licitación se ha calculado teniendo en cuenta la incidencia previsible de la evolución de los costes que ha realizado la Administración para todo el periodo de ejecución del contrato incluidas las prórrogas.
- **Plazo de garantía establecido:** No procede por tratarse de un medicamento.
- **Régimen de pago:** Se realizará mensualmente, condicionado a la conformidad del servicio. La tramitación del pago se realizará a través de transferencia bancaria. El contratista está obligado a facturar electrónicamente a través de la Plataforma de Facturación Electrónica de la Comunidad de Castilla y León las contraprestaciones objeto del contrato, de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional del Decreto 3/2013, de 24 de enero, por el que se crea la Plataforma de Facturación Electrónica de la Comunidad de Castilla y León.

De conformidad con la Disposición Adicional Trigésimo Tercera del TRLCSP, en las facturas deben constar los siguientes datos:

- Órgano administrativo con competencias en contabilidad pública: A070108023 Gerencia de Atención Especializada de Palencia.
- Identificación de destinatarios; se indicará:
- CIF DEL CENTRO DE GASTO: Q3469002D





Complejo Asistencial Universitario de Palencia



Avda. de los Donantes de Sangre, s/n

Tfno.: 979 16 70 00

Fax: 979 16 70 14

34005 PALENCIA

- Código y nombre del Centro Gestor: A070108023 Gerencia de Atención Especializada de Palencia.
- Código y nombre de la unidad trasmittadora: A070108023 Gerencia de Atención Especializada de Palencia.

2º.- Acordar que en la notificación de esta adjudicación y en el perfil del contratante se indique en el plazo en el que debe procederse a la formalización del contrato de conformidad con el artículo 156.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

3º.- Notificar el contenido de esta resolución a los interesados, de conformidad con lo establecido en el artículo 151.4 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y en el artículo 58.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como ordenar su publicación simultánea en el perfil del contratante del órgano de contratación.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa (de conformidad con lo establecido en el artículo cuarto del Decreto 9/2012, de 8 de marzo, de desconcentración de competencias del Presidente de la Gerencia Regional de Salud en el Director Gerente de la Gerencia Regional de Salud,) podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid, en el plazo de dos meses contados desde el siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 8.3, 14.1 y 46, respectivamente, de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Igualmente, con carácter previo y potestativo, podrá interponerse, de acuerdo con lo establecido en los artículos 40 y siguientes del TRLCSP, recurso especial en materia de contratación. La presentación del escrito deberá hacerse necesariamente en el registro del órgano de contratación o en el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de Castilla y León, órgano competente para resolver el recurso de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 1/2012, de 28 de febrero, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras. El plazo para la interposición del recurso es de quince días hábiles contados a partir del siguiente a aquél en que se remita la notificación del acto impugnado. Con carácter previo a la interposición de este recurso deberá anunciar por escrito al órgano de contratación la interposición del mismo dentro del citado plazo.

Palencia, 15 de abril de 2016

P.D. (Resolución de 28 de septiembre de 2015, BOCYL. nº 195 de 7 de octubre de 2015)  
EL DIRECTOR GERENTE DE AT. ESPECIALIZADA DE PALENCIA

